



Radicado: D 2025070001638

Fecha: 11/04/2025



Tipo:  
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LOS DECRETOS No. 2025070000876 DEL 05 DE MARZO de 2025, y 2025070000886 DEL 06 de MARZO DE 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 202470003913 del 5 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de; “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Mediante el Decreto 202470003913 del 5 de septiembre de 2024, se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante los Decretos No. 2025070000876 del 05 de marzo de 2025, y 2025070000886 del 06 de marzo de 2025, Artículo Primero, se concedió Comisión de Servicios remunerada **a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2025** a los docentes, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, y en el Artículo Noveno se nombró, **en Provisionalidad, en Vacante Temporal**, a los docentes de aula, mientras dure la Comisión de Servicios de los docentes comisionados (**a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2025**), en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, las siguientes personas:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO**

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LOS DECRETOS No. 2025070000876 DEL 05 DE MARZO de 2025, y 2025070000886 DEL 06 de MARZO DE 2025

En los anteriores decretos se cometieron errores así:

- a. En el numeral 1 del Artículo Noveno del Decreto No. 2025070000876 del 05 de marzo de 2025, en la asignación del número de plaza.

No	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL-ÁREA	PLAZA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
1	DUBALIER DOMICO DOMICO	1039288046	Licenciada En Pedagogía de la Madre Tierra	DABEIBA	I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO	C. E. R. INDIGENISTA EL PITAL	Etno Primaria	13105	3507510	DOMICO YAGARI ENRIQUE IVAN

- b. En el numeral 11 del Artículo Noveno del Decreto No. 2025070000886 del 06 de marzo de 2025, en el número de cédula de la siguiente docente de aula:

No	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL-ÁREA	PLAZA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
11	CATALINA MURILLO MORENO	54295215	Licenciada En Ciencias Sociales - Especialista En Desarrollo Integral De La Infancia Y La Adolescencia	NECOCLI	I. E. R. EL TOTUMO	COLEGIO EL TOTUMO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16795	1045508223	MERCADO ALVAREZ MONICA MILENA

El Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.5.1.11 indica qué: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

Literal 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

En atención a los errores anteriores se hace necesario aclarar y /o corregir dichos errores.

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente:** Los Decretos No. 2025070000876 del 05 de marzo de 2025, y 2025070000886 del 06 de marzo de 2025, en su Artículo Noveno se nombró en, **en Provisionalidad, en Vacante Temporal,**

- a. Se corrige el número de plaza del numeral 11 del Artículo Noveno del Decreto No. 2025070000876 del 05 de marzo de 2025, así:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO**

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE LOS DECRETOS No.  
2025070000876 DEL 05 DE MARZO de 2025, y 2025070000886 DEL 06 de MARZO DE  
2025

No	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL-ÁREA	PLAZA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
1	DUBALIER DOMICO DOMICO	1039288046	Licenciada En Pedagogía de la Madre Tierra	DABEIBA	I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO	C. E. R. INDIGENISTA EL PITAL	Etno Primaria	8239	3507510	DOMICO YAGARI ENRIQUE IVAN

Se corrige el número de cédula de la de la docente en el numeral 11 del Artículo Noveno del Decreto No. 2025070000886 del 06 de marzo de 2025, así:

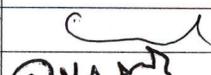
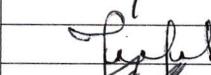
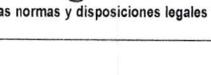
No	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL-ÁREA	PLAZA	CÉDULA-TUTOR	NOMBRE-TUTOR
11	CATALINA MURILLO MORENO	54259218	Licenciada En Ciencias Sociales - Especialista En Desarrollo Integral De La Infancia Y La Adolescencia	NECOCLI	I. E. R. EL TOTUMO	COLEGIO EL TOTUMO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16795	1045508223	MERCADO ALVAREZ MONICA MILENA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a la docente, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Leonardo Antonio Carvajal, Profesional Universitario Dirección de la Calidad y Trayectorias Educativas		04/04/2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz, Profesional Universitario Asuntos Legales		4 Abril 2025
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya Director - Talento Humano		09-04-25
Revisó:	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		9-4-25
Revisó:	María Liliana Mendieta Directora Asuntos Legales- Educación		04/04/25
Revisó:	Cesar Augusto Callejas Salazar- Director de Calidad y Trayectorias Educativas		07-04-25
Aprobó:	Camilo Andrés Morales Subsecretario de Calidad Educativa		7-4-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.